

En el Decreto Administrativo que reforma el acuerdo por el cual se crea el Consejo Estatal de Población.

artículo 7, fracción III "Celebrar con las instancias internacionales, dependencias y entidades públicas federales, estatales y municipales, así como con instancias privadas y sociales, los acuerdos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Para el periodo en lo particular, NO SE GENERARON CONVENIOS DE COORDINACIÓN, DE CONCERTACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL O PRIVADO